



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.1/37  
12 de enero de 2001

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios,  
y de los Productos Básicos  
Ginebra, 19 a 23 de febrero de 2001  
Tema 4 del programa provisional

ANÁLISIS DE LA MANERA DE AUMENTAR LA CONTRIBUCIÓN DE SECTORES  
ESPECÍFICOS DE SERVICIOS A LAS PERSPECTIVAS DE DESARROLLO DE LOS  
PAÍSES EN DESARROLLO; EXPERIENCIAS NACIONALES EN MATERIA DE  
REGLAMENTACIÓN Y LIBERALIZACIÓN; EJEMPLOS DEL SECTOR DE LOS  
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y SU CONTRIBUCIÓN  
AL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Nota de la secretaría de la UNCTAD

I. ANTECEDENTES

1. El mandato. La Reunión de Expertos sobre experiencias nacionales en materia de reglamentación y liberalización: ejemplos en el sector de los servicios de construcción y su contribución al crecimiento económico de los países en desarrollo, fue convocada por los Estados miembros en decisión adoptada en las consultas del Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo el 31 de marzo de 2000, de conformidad con el párrafo 134 del Plan de Acción de la UNCTAD, contenido en el documento TD/386, que dice que: "La UNCTAD debe ayudar a los países en desarrollo a determinar cuáles son los sectores prioritarios en los que debe producirse antes la liberalización del comercio; las principales barreras comerciales que los países en desarrollo encuentran en los sectores de los servicios, en especial las que limitan su capacidad para exportar sus servicios; y las condiciones previas necesarias, en el plano nacional, para que los países en desarrollo se beneficien de la liberalización del comercio en el sector de los

servicios en general. Debe prestarse atención a las oportunidades que la apertura del entorno económico ofrece a los países en desarrollo. Este análisis debe ser apoyado, cuando sea necesario, mediante asistencia técnica para ampliar su capacidad interna de ofrecer servicios y, en particular, mediante apoyos en la esfera de los reajustes de carácter político y legislativo". La Junta de Comercio y Desarrollo confirmó esta decisión en su 24ª reunión ejecutiva, el 12 de mayo de 2000. La Reunión de Expertos se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 23 al 25 de octubre de 2000.

2. Las principales cuestiones resultantes del debate de los expertos. Los expertos de los gobiernos nacionales mostraron un gran entusiasmo, indicando que nunca habían tenido una oportunidad igual de expresar sus opiniones e inquietudes en un foro internacional. Los debates tuvieron lugar a dos niveles: por una parte, los negociadores del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) y, por la otra, los expertos de los gobiernos. Los debates de los negociadores del AGCS reflejaron diferencias de opinión respecto del planteamiento de la negociación en el sector de los servicios de construcción, ya que algunos eran partidarios del denominado planteamiento por grupos y otros contrarios a él. En cambio, los debates de los expertos de los gobiernos no reflejaron opiniones contrapuestas, sino diferencias de matiz. Para ellos el principal motivo de preocupación era obtener una mayor cuota del mercado nacional para la construcción, particularmente con respecto a los proyectos financiados por el Banco Mundial y otros donantes. Esta preocupación estaba íntimamente relacionada con el deseo de tener un mayor acceso a la tecnología y a la financiación. La participación de asociaciones de empresas del sector privado podía servir de multiplicador en los países en desarrollo, concienciando a los empresarios de los procedimientos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), invitando a una mayor participación de los diferentes sectores en la formulación de las políticas y posiciones nacionales en las negociaciones comerciales.

3. A continuación se examinan las principales cuestiones planteadas, en particular la labor futura a nivel internacional. En la Reunión de Expertos se plantearon varias cuestiones fundamentales y opciones políticas para que las examine la Comisión.

## II. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN FUTURA: PROPUESTAS DE POLÍTICA BASADAS EN EL DEBATE DE LOS EXPERTOS

a) Marco favorable para el desarrollo del sector de los servicios de construcción a nivel nacional

4. Los expertos de los países en desarrollo destacaron que su principal preocupación era la manera de aumentar la competitividad de sus propias empresas para que pudieran competir con éxito en los proyectos de construcción financiados multilateral y bilateralmente en sus países. Gran parte del debate se centró en la necesidad de políticas óptimas para desarrollar la capacidad. A este respecto se dijo que:

- a) Debería establecerse una política nacional para promover la creación y utilización de capacidades nacionales;
- b) Los elementos necesarios de esa política preverían los instrumentos óptimos para la política industrial, el desarrollo de los recursos humanos, las políticas

macroeconómicas, en particular políticas fiscales que eviten la onerosa tributación interna de las empresas de la construcción y los aranceles elevados sobre el equipo básico;

- c) La eliminación de los obstáculos burocráticos innecesarios puede aportar beneficios a corto plazo;
- d) A largo plazo, sin embargo, el éxito en el aumento de la competitividad dependerá de una financiación suficiente de la investigación y el desarrollo;
- e) La combinación adecuada de políticas sólo puede lograrse si se mantiene el diálogo entre todos los interesados de los sectores público y privado.

5. Los expertos destacaron que las empresas nacionales tenían que seguir el método de "aprender practicando". Una vez adquirida la experiencia y aumentada la competitividad, éstas podían traducirse en capacidad de exportación. Entre las políticas óptimas y la legislación encaminada a aumentar la capacidad del sector de los servicios de construcción deberían figurar disposiciones que alentaran la transmisión de tecnología a las empresas nacionales mediante empresas mixtas y otras formas de asociación con empresas extranjeras.

6. La creación de capacidad exportadora en los servicios de construcción puede reforzarse si se mantiene la transparencia de los mercados de exportación de los países en desarrollo y se garantizan los recursos eficaces contra las prácticas anticompetitivas.

7. Los expertos señalaron que los países en desarrollo conseguirían impulsar el rendimiento de sus empresas de servicios de la construcción en la medida en que avanzaron en el desarrollo de los recursos humanos. Ese desarrollo debería apuntar a los siguientes objetivos:

- a) La formación de profesionales de alto nivel, así como de los demás trabajadores, para satisfacer las necesidades del sector;
- b) El desarrollo de calificaciones relacionadas con el uso de la tecnología de la información;
- c) El desarrollo de las calificaciones y capacidades de gestión de diseño y gestión de proyectos, que puedan aportar una ventaja en los mercados extranjeros.

8. Los expertos indicaron que el motor para la realización de estos objetivos y la creación de capacidad son los gobiernos nacionales, apoyados por la UNCTAD y otras organizaciones e instituciones regionales e internacionales conexas.

- b) Cuestiones para el programa de medidas positivas de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales

9. Los expertos destacaron que el marco para que los países en desarrollo adquieran conocimientos y tecnología, como medio de desarrollar su capacidad nacional en el sector de los servicios de construcción, debería establecerse en consonancia con lo dispuesto en el artículo IV del AGCS. A este respecto:

- a) Las negociaciones sobre las normas del AGCS en materia de contratación pública deberían tratar el aspecto específico de la financiación multilateral y de la ayuda vinculada en la prestación de servicios de construcción, como medio de aplicar el artículo IV del AGCS.
- b) Surgió una divergencia de opiniones respecto del uso del método de grupo que podía incluirse como Anexo sobre los Servicios de Construcción, encaminado a tratar los problemas específicos que enfrentan los países en desarrollo en lo que respecta al sector de los servicios de construcción y a garantizar la aplicación del artículo IV del AGCS.
- c) Puede estudiarse la posibilidad de compromisos adicionales por parte de los principales exportadores de servicios de construcción en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones del artículo IV del AGCS en el sector de dichos servicios. Entre esos compromisos pueden figurar los relativos a las excepciones a la circulación temporal de personas, las condiciones para la concesión de licencias y las normas discriminatorias y no transparentes, el no reconocimiento de las cualificaciones profesionales, los problemas de acceso a las redes para la prestación de servicios de construcción, las prácticas en la contratación pública que discriminan contra los proveedores de servicios de construcción de los países en desarrollo, las subvenciones, la ayuda vinculada y las políticas fiscales discriminatorias.

10. Los expertos destacaron que todo compromiso o normas que acepten los países en desarrollo debería permitir la flexibilidad política necesaria para mantener el requisito en materia de contenido local en lo que respecta a los servicios, así como los requisitos en materia de asociaciones y empresas mixtas, con objeto de incluir a las empresas nacionales en el diseño y ejecución de proyectos de construcción.

11. Los expertos sugirieron que los criterios convenidos multilateralmente para la práctica de los arquitectos se basaran en el requisito mínimo para la titulación de arquitectos e ingenieros adoptado por la Unión Internacional de Arquitectos. Esto puede servir para promover la labor de la OMC en la esfera del reconocimiento mutuo de calificaciones y para facilitar el reconocimiento de títulos y experiencia profesional.

12. Hubo consenso en los expertos en que el trato preferencial, en el marco de acuerdos subregionales entre países en desarrollo, podría brindar oportunidades a las empresas de servicios de construcción de los países en desarrollo, en particular armonizando la legislación. Por tanto, debían fomentarse el comercio entre países en desarrollo en el sector de los servicios de construcción, en particular el comercio de equipo y materiales conexos, y la circulación de personal calificado.

13. Los expertos indicaron que la liberalización progresiva debería empezar en aquellas esferas de los servicios de construcción que puedan contribuir a alcanzar objetivos sociales, por ejemplo la construcción de vivienda.

c) Colaboración de la UNCTAD con las instituciones financieras multilaterales

14. Los expertos indicaron que la UNCTAD debería trabajar con miras a garantizar que las instituciones financieras multilaterales y los países donantes apoyen políticas nacionales encaminadas a desarrollar la capacidad nacional en el sector de los servicios de construcción. Esto podría lograrse:

- a) Directamente, mediante programas con objetivos específicos, por ejemplo, la creación de capacidad;
- b) Indirectamente, mediante la aplicación de una asistencia multilateral al desarrollo que incluya proyectos de construcción, por ejemplo, la construcción de infraestructuras.

15. Los expertos indicaron que el margen de preferencia asignado a las empresas locales en las licitaciones internacionales debería bastar para su participación efectiva, y que los criterios fijados para la participación en proyectos financiados multilateralmente no debería ser tan estricto que excluyera a las empresas nacionales de construcción de los países en desarrollo. De otro modo, se podrían reducir las limitadas oportunidades que en el ámbito nacional tienen las empresas de los países en desarrollo para desarrollar su capacidad.

16. Los expertos destacaron también la necesidad de que las instituciones financieras multilaterales garantizaran la armonización de las normas de contratación pública a fin de aumentar la transparencia y equidad en los procedimientos de licitación.

d) Posibles actividades futuras de la UNCTAD

17. Los expertos señalaron que hasta ahora ninguna otra organización internacional había abordado la cuestión del comercio de los servicios de construcción de una forma global y haciendo hincapié en el aspecto del desarrollo. A este respecto, la UNCTAD debería ser la primera en promover y establecer vínculos entre todos los interesados en el mercado internacional de servicios de construcción. Esto requeriría un diálogo continuo entre las asociaciones profesionales pertinentes, las instituciones financieras multilaterales y los organismos de financiación bilaterales y regionales y los organismos encargados del desarrollo en los países desarrollados. El diálogo debería centrarse en la manera de abordar conjuntamente las cuestiones de desarrollo y del comercio, a fin de garantizar una mayor participación de las empresas de los países en desarrollo en sus mercados nacionales e internacionales.

18. Para atender las necesidades señaladas por los expertos y para concienciar sobre las cuestiones de comercio relacionadas con los servicios de construcción a un público más amplio de los países en desarrollo, la UNCTAD debería utilizar sus actuales proyectos de asistencia técnica, por ejemplo el Programa de Diplomacia Comercial.

19. La labor solicitada por expertos de la UNCTAD en materia de ajustes legislativos en el sector de los servicios de construcción es importante tanto para respaldar el desarrollo y el funcionamiento eficaz del sector nacional de los servicios de construcción como para lograr progresos en las negociaciones comerciales multilaterales. A fin de atender al primer objetivo, tal vez se necesite una ley modelo para promover el desarrollo de servicios de construcción que

sean eficientes y competitivos. La UNCTAD debería trabajar con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) con miras a evaluar la posibilidad de redactar dicha ley. En lo que respecta al otro objetivo, la UNCTAD debería continuar su labor sobre la base de datos relativos a las medidas que afectan al comercio de servicios y tratar de incluir en ella las leyes y reglamentos que afectan al comercio de servicios de construcción.

20. Los expertos consideraron que era necesario organizar una reunión especial de seguimiento para continuar los debates sobre los servicios de construcción. En colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales y con los órganos que se ocupan de los servicios de construcción, dicha reunión podía tener por objeto preparar un "programa" para la comunidad internacional sobre la manera de resolver las cuestiones antes planteadas, particularmente en el marco de las actuales negociaciones sobre el AGCS.

-----